San Lorenzo, 06 de noviembre de 2017

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN N°017/2017

A : **CÉSAR JOSÉ CARDOZO ROMÁN,** Ministro
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA PROCEDIMENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 ID Nº 327354 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN)".

ANTECEDENTES

La Ley Nº 5169/2014 del 8 de mayo de 2014 que crea la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN);

El Decreto Nº 3955 del 20 de agosto de 2015, por el cual se designa al Señor CÉSAR JOSÉ CARDOZO ROMÁN como Secretario Ejecutivo de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN);

La Resolución SE-ARRN Nº 039/2017 de fecha 24 de febrero de 2017, que aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017;

La Resolución SE-ARRN Nº 059/2017 de fecha 31 de marzo de 2017, por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclea (ARRN);

El Programa Anual de Contrataciones con ID Nº 327354 previsto para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN);

La Resolución-SE-ARRN N° 152/2017 de fecha 30 de agosto de 2017, por la cual se autoriza el inicio del Llamado y se aprueba el Pliego General de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017 para la adquisición de equipo de transporte para la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN);

La Resolución SSEE Nº 112 del 30 de agosto de 2017, POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN), A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DEL 21 DE AGOSTO DE 2017 – ACTA 131/2017, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6715/2017 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 4774/2016, QUE REGLAMENTA LA LEY 5554/16 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017" PARA LA COMPRA DE UN EQUIPO DE TRANSPORTE;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 026/2017 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas para la adquisición de equipos de transporte para la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN);

Econ. Ma. de los Ángeles Miranda
Directora de UOC
Dirección Gral. de Adm. y Fin. - ARRN

JORGE FIDEL TORRES MALDONADO
Director General de Administración y Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

La Nota DOC Nº 087/2017 de fecha 20 de setiembre de 2017, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 329270, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N°01/2017 para la adquisición de equipo de transporte para la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN);

Las invitaciones cursadas a las empresas: AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A., DIESA S.A., TOYOTOSHI S.A., AUTOMOTOR S.A., PARAGUAY MOTOR S.A.;

La Aclaración N° 01 de fecha 17 de octubre de 2017, emitida en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017 ID N° 327.354 para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN);

La Adenda N° 01 de fecha 17 de octubre de 2017, emitida en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N°01/2017 ID N° 327.354 para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN);

Las invitaciones realizadas a las empresas con la Adenda Nº 1: AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A., DIESA S.A., TOYOTOSHI S.A., AUTOMOTOR S.A., PARAGUAY MOTOR S.A., A*X S.A.;

El acta de recepción y apertura de ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N°01/2017 ID N° 327.354 para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN), de fecha 25 de octubre de 2017;

La Nota DUOC Nº 105/2017 de fecha 26 de octubre de 2017 remitida a la empresa: DIESA S.A. en la cual se solicita la presentación de documentos a fin de continuar con el proceso de adjudicación en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N°01/2017 ID N° 327.354 para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN);

La Nota de DIESA S.A. de fecha 31 de octubre del corriente, con referencia de la Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas Nº 254/2017, por la cual remite los documentos solicitados en la Nota DUOC Nº 105/2017;

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

La Resolución de la DNCP Nº 956/2016 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

La Resolución de la DNCP Nº 1173/2016 "Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establece directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

Los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas";

Econ. Ma. de los Angeles Miranda
Directora de DUOC
Dirección Gral. de Adm. y Fin. - ARRN

JORGE FIDEL TORRES MALDONADO
Director General de Administración y Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR

Los Arts. 14, 16 Inc. c., y 34 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 6715 "Por el cual se modifica el Decreto Nº 4774/2016, que reglamenta la Ley Nº 5554, del 5 de enero de 2016, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017";

EVALUACIÓN
VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

1) De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N°01/2017 ID N° 327.354 para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN) designados por Resolución Nº 059/2017 de fecha 31 de marzo de 2017 "Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas de la AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN), previstos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", siendo las 10:30 horas del día lunes 06 de noviembre de 2017. El Coordinador de la Comisión, propone que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por las firmas oferentes, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 60 y 61 del Decreto 21.909/03 (Modificado por el Decreto 3719/2015), se da lectura a continuación:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados según corresponda.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Art. 61º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.

Econ. Ma. de los Ángeles Miranda
Directora Sta. UOC
Dirección Gral. de Adm. y Fin. - ARRN

JORGE FIDEL TORRES MALDONADO
Director General de Administración y Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

2) Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N°01/2017 ID N° 327.354 para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN de fecha 25 de octubre de 2017, que se adjunta al presente informe, la oferta recepcionada se detalla a continuación:

N°	EMPRESA	RUC	HORA DE RECEPCIÓN	EXP. MESA DE ENTRADAS DGAF N°	MONTO Gs.
1	DIESA S.A.	80001435-9	25/10/2017 08:45 Hs.	279/2017	184.555.130.-

3) Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de las ofertas. Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial:

REQUERIMIENTO / MONTO OFERTA	**Gs. 184.555.130.-**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Presenta en los folios 02 al 03 de su carpeta de oferta. CUMPLE.
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Presenta en el folio 04.1 de su carpeta de oferta. CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Presenta en los folios 17 al 22 de su carpeta de oferta. CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Presenta en el folio 04 de su carpeta de oferta. Constancia del SIPE N° 1467269. ACTIVO.
Certificado de Origen Nacional	No presenta
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**DIESA S.A.**
Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente en concepto vehículos en Instituciones Públicas y/o Privadas, de cómo mínimo la suma de los últimos tres (3) años (2014, 2015 y 2016), equivalentes al 50 % en relación al monto total ofertado. Para dicho efecto se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE
El oferente deberá ser Representante Oficial o Distribuidor	CUMPLE

JORGE FIDEL TORRES MALDONADO
Director General de Administración y Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR

Econ. Ma. de los Ángeles Miranda
Directora de UOC
Dirección Gral. de Adm. y Fin. - ARRN

autorizado para el Paraguay de los Vehículos ofertados, con una experiencia mínima de 05 (cinco) años de representación de la marca del vehículo ofertado.	
Manual de uso y mantenimiento con especificaciones precisas para el desarrollo del motor del vehículo ofertado.	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual oferente garantiza la asistencia técnica y el stock de repuestos y piezas (Motor, Caja Diferencial, Tracción Tren Delantero y Trasero) para el vehículo ofertado por un periodo no menor a cinco (5) años.	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza la asistencia en Asunción y otras ciudades del interior del país, del servicio de taller de reparaciones especializadas en la marca del vehículo ofertado, con certificado de autorización del representante de la marca.	CUMPLE
Planilla de Condiciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones, marcas, modelos, configuraciones y demás datos de los bienes requeridos.	CUMPLE
Folletos, catálogos e impresos descriptivos en castellano de los bienes ofrecidos, que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas.	CUMPLE
b) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios	CUMPLE

Econ. Mg. de los Angeles Miranda
Directora de UOC
Dirección Gral. de Adm. y Fin. - ARRN

JORGE FIDEL FLORES MALDONADO
Director General de Administración y Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR

138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
V. Otros documentos.	**DIESA S.A.**
Balance General de los años 2014, 2015 y 2016, con certificación de la Dirección General de Fiscalización Tributaria y/o Dirección de Grandes Contribuyentes; los Balances deben estar acompañados del Formulario N° 101, con la Constancia de Presentación en el Ministerio de Hacienda de los Estados Financieros y Anexos	CUMPLE
Sección VI. Presentación de Formularios	**DIESA S.A.**
FORMULARIO Nº 1 Información sobre el Oferente	CUMPLE
FORMULARIO Nº 3 Formulario de Oferta (APLICA)	CUMPLE
FORMULARIO Nº 4 Autorización del Fabricante (APLICA)	PRESENTA DECLARACIÓN JURADA
FORMULARIO Nº 5 Garantía de Mantenimiento de Oferta (APLICA)	PRESENTA PÓLIZA DE SEGURO
FORMULARIO Nº 6 Declaración Jurada Art. 40 (APLICA)	PRESENTE EN EL SIPE Nº 1467269. ACTIVO.
FORMULARIO Nº 6 Declaración Jurada Derecho de Menores (APLICA)	PRESENTE EN EL SIPE Nº 1467269. ACTIVO.
FORMULARIO Nº 10 Formulario de Situación Financiera (APLICA)	CUMPLE

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**DIESA S.A.**
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO APLICA

Econ. Ma. de los Angeles Miranda
Directora de UOC
Dirección Gral. de Adm. y Fin. - ARRN

JORGE FIDEL TORRES MALDONADO
Director General de Administración y Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR

Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

Detalle del requisito: CAPACIDAD FINANCIERA

DIESA S.A.							
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2014	2015	2016	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	220.418.597.774	262.032.753.333	279.640.656.115	762.092.007.222	254.030.669.074	
	Pasivo Corriente	129.018.524.007	276.426.979	172.020.835.373	301.315.786.359	100.438.595.453	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente					2,53	
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2014	2015	2016	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	152.721.576.938	204.440.620.431	207.239.741.676	564.401.939.045	188.133.979.682	
	Activo Total	321.304.623.378	388.944.995.276	409.788.713.526	1.120.038.332.180	373.346.110.727	
	Pasivo Total / Activo Total					0,50	
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

Econ. Ma. de los Angeles Miranda
Directora de UOC
Dirección Gral. de Adm. y Fin. - ARRN

JORGE FIDEL TORRES MALDONADO
Director General de Administración y Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2014	2015	2016	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	20.699.833.019	17.758.401.330	15.860.532.433	54.318.766.782	18.106.255.594	
	Capital	80.000.000.000	80.000.000.000	80.000.000.000	240.000.000.000	80.000.000.000	
	Utilidad Total / Capital					0,23	
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

4) VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015.

"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se realizaron consultas en el **SINARH** de las siguientes personas:

- Los **Sres. MIGUEL CARRIZOSA GALIANO** con C.I Nº 434.900 y el Sr. **ALAN CARRIZOSA MORENO** C.I Nº 2.217.482 en su carácter de representantes de la empresa **DIESA S.A.** respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios de la AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR y que además que no es funcionario público. Por lo que mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

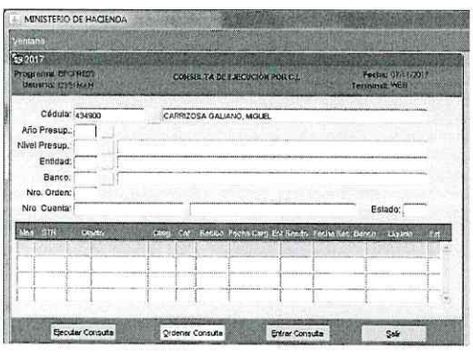

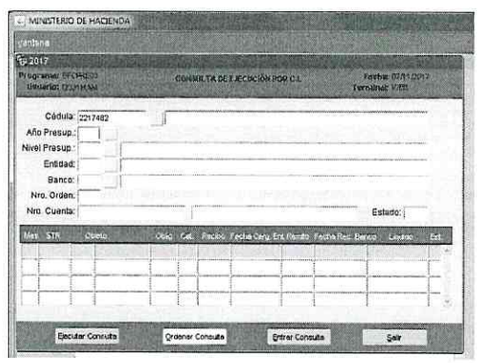

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EXPEDIENTE Nº 329270			DIESA S.A.
ITEM	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario Referencial (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Camioneta Tipo Rural 4x 2	190.000.000	184.555.130

No se encontraron errores por cálculos aritméticos, por lo que no existen ajustes, ni variación en los montos totales de la oferta presentada.
La empresa oferente no presenta el Certificado de Origen (Producto y Empleo Nacional), emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, por lo que no se aplica el margen de preferencia del 20%.

con. Ma. de los Ángeles Miranda
Directora de JOC
Dirección Gral. Adm. y Fin. - ARRN

JORGE FIDEL TORRES AYALA BONADO
Director General de Administración y Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR

JFTM/mme

5) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Conforme a la Resolución de la DNCP N° 956/2016 y N° 1173/2016 "Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establece directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas", se realiza el análisis de los precios.

EXPEDIENTE Nº 329270			DIESA S.A.		
ITEM	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario Referencial (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Diferencia	% Variación
1	Camioneta Tipo Rural 4x 2	190.000.000	184.555.130	-5.444.870	-3%

El Comité de Evaluación considera que existe variación dentro del margen correspondiente de conformidad a las resoluciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

6) CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Articulo N°	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Especificaciones Técnicas y Normas*	*PROPUESTA DEL OFERENTE CUMPLE / NO CUMPLE*
1	*CAMIONETA TIPO RURAL 4X2.*	**1. OBJETO DE LA ESPECIFICACIÓN:** Esta especificación técnica establece las condiciones que debe satisfacer la camioneta, tipo 4x2. Año de Fabricación 2017 en adelante Modelo 2017 en adelante. Color Blanco de preferencia o Plata	**AMAROK DOBLE CABINA**
		2. CARATERISTICAS GENERALES: 2.1. Motor 2.1.1. Turbo Diésel o Turbo diésel intercooler (mono turbo o Bi turbo) 2.1.2. Combustible Diésel Tipo I 2.1.3. Potencia: de 140 hp mínimo 2.1.4. Cuatro cilindro en línea Common Rail. 2.1.5. Cilindrada: De 1.960 cm3. como mínimo **2.2. Caja de velocidad:** Con trasmisión manual, cinco velocidades como mínimo de avance y una de retroceso **2.3. Dirección:** Asistencia hidráulica Cremallera/ piñón **2.4. Frenos:** General Sistema de frenos ABS, circuito separado, servo asistido. Delanteros Disco Ventilados. Traseros a tambor con freno de manos de accionamiento independiente. **2.5. Suspensión:** Suspensión Delantera Suspensión delantera independiente: Horquillas o bandejas oscilantes dobles (Resortes Espirales, con Barra Estabilizadora) y/o Independiente tipo Mac pherson de doble brazo. Suspensión Trasera Eje rígido con elásticos longitudinales y	**CUMPLE**

JORGE FIDEL FLORES MALDONADO
Director General de Administración y Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

Econ. Ma. de los Angeles Miranda
Directora de UOC
Dirección Gral. de Adm. y Fin. - ARRN

Articulo N°	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Especificaciones Técnicas y Normas*	*PROPUESTA DEL OFERENTE CUMPLE / NO CUMPLE*
		amortiguadores telescópicos y/o Multi link con eje rígido. **CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y CAPACIDADES** Despeje del suelo : 215 mm como mínimo. Distancia entre eje : 2.990 mm como mínimo. Longitud total : 5000 mm como mínimo Ancho total : 1800 mm como mínimo Altura : 1700 mm como mínimo Peso bruto total : 1.000 kg. como mínimo Capacidad del tanque de combustible : 70 litros como mínimo. **3. CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS:** **3.1. Cabina:** Doble cabina. El vehículo debe ser cerrado, con amplio espacio interior para 5 pasajeros, con su equipo de seguridad correspondiente. **3.2. Aire Acondicionado/Calefacción: Como mínimo provisto con climatizador con salida delantera, original de fábrica.** **3.3. Pintura:** La pintura del vehículo será de color a elección de la Convocante. **3.4. Neumáticos: Como mínimo llantas de aleación aro 16, Cubiertas 205/80 R16.** **3.5. Asientos:** Delanteros deben ser independientes y regulables, contando con sus respectivas apoya cabezas, fijados a la estructura de los asientos. Tapizado en tela tipo vinil.	**CUMPLE**
		4. HERRAMIENTAS: 4.1. Para cambio de ruedas. 4.2. Para reparaciones de emergencia. 4.3. Elevador (gato) mecánico original.	**CUMPLE**
		5. LUCES: 5.1. Alta y baja de carretera 5.2 Intermitente de estacionamiento 5.3 De señalización de cambio de dirección (delantera y trasera) 5.4 De freno 5.5 De posición 5.6 De chapa de licencia 5.7 De marcha atrás	**CUMPLE**
		6. SISTEMA ELECTRICO: 6.1. Alternador de 12 volts y 90 amperes como mínimo 6.2. Acumulador de 12 volts y capacidad de 90 amperes como mínimo.	**CUMPLE**
		7. ACCESORIOS: 7.1. Espejos retrovisores exteriores plegables manualmente y con ajustes eléctricos o espejos	**CUMPLE**

JORGE FIDEL TORRES MALDONADO
Director General de Administración y Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

on. Mar. de los Ángeles Miranda
Directora de UOC
rección Gral. de Adm. y Fin. - ARRN

Articulo N°	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Especificaciones Técnicas y Normas*	*PROPUESTA DEL OFERENTE CUMPLE / NO CUMPLE*
		retrovisores exteriores plegables manualmente con ajuste manual 7.2 Un espejo retrovisor interno 7.3 Apertura interna del tanque de combustible o apertura externa de tanque de combustible con llave 7.4 Bocina 7.5 Extintor contra incendios 7.6 Dos balizas portátiles 7.7 Gato hidráulico o mecánico de fabrica 7.8 Llave de rueda de fábrica 7.9 Juego de herramientas básicas para reparaciones de emergencia de fábrica. 7.10 Protector de carrocería de plástico para piso/pared/tapa. 7.11 Alfombras de goma **8. SEGURIDAD**: Doble airbag como mínimo Sistema de frenos con asistencia ABS Cinturón delantero de seguridad de 3 puntos inerciales Cinturón trasero de seguridad de 2 puntos inerciales Cierre centralizado de puertas con apertura a distancia y/o "**centralizado con apertura a llave**" **Interior y confort** Capacidad interior de 5 pasajeros Aire Acondicionado/calefacción de fábrica Radio AM/FM/AUX/USB Viseras delanteras para el sol Levanta vidrios manuales Asientos de tela con reguladores de altura y posición para los delanteros.	**CUMPLE**
		9. MANTENIMIENTO Y STOCK DE REPUESTOS: 9.1. Deberá existir en Asunción y en otras ciudades del interior del país, un taller de reparaciones especializadas en la marca del vehículo ofertado, con certificado de autorización del representante de la marca. Los oferentes deberán presentar la lista de los talleres especializados y autorizados por el representante, en la capital y en el interior del país para realizar el mantenimiento correspondiente del vehículo. 9.2. Se deberá demostrar con un certificado del representante que asegura la existencia de repuestos originales del modelo ofertado, por un periodo no menor a 3 (tres) años.	**CUMPLE** JORGE FIDEL TORRES MALDONADO Director General de Administración y Finanzas AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR

Econ. Ma. de los Angeles Sosa Miranda
Directora de UOC
Dirección Gral. de Adm. y Fin. - ARRN

Articulo N°	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Especificaciones Técnicas y Normas*	*PROPUESTA DEL OFERENTE CUMPLE / NO CUMPLE*
		9.3 El Oferente adjudicado deberá prestar servicios de MANTENIMIENTO al vehículo entregado. Deberá incluir en el programa de mantenimiento establecido por el fabricante los cambios de lubricantes (Aceite motor, caja, diferencial y otros), repuestos (Filtros de aire, aceite y combustible, correas, pastilla de freno y otros), mano de obra para recambiar dichas piezas o lubricantes en talleres autorizados por el representante hasta completar 50.000 Km, sin ningún costo para la Convocante. 9.4. Deberá adjuntarse un manual de piezas con codificación y diseños en castellano y un manual de uso y mantenimiento en castellano, con especificaciones precisas para el desarrollo del motor del vehículo ofertado. 9.5. Deberá aclararse el recorrido mínimo inicial recomendado en km., en carácter de desarrollo mecánico del vehículo. 9.6. Autorización del Fabricante, como Representante para el Paraguay, en donde se asegura la existencia de repuestos originales, del modelo del vehículo ofertado, por un periodo mínimo de 5 (cinco) años. **10. GARANTÍA:** 10.1. Garantía escrita de 3 años o 100.000 Kms. y el mantenimiento completo hasta 50.000 Kms. como mínimo.	**CUMPLE**
		11. SERVICIO CONEXO: 11.1. El vehículo deberá estar despachado y transferido a nombre de la Convocante e inscripto en el Registro Único del Automotor. Incluirá Chapa, Cédula Verde y Titulo en mano. La transferencia y demás documentaciones referentes al mismo correrán por cuenta del proveedor. El vehículo deberá ser entregado libre de todo pago de impuestos, tasas y otros gastos de transferencias y del registro del automotor R.U.A., incluyendo la matricula del mismo. El vehículo deberá ser entregado en funcionamiento totalmente abastecido de agua, aceite y combustible, en perfecto estado. El vehículo deberá tener certificado de nacionalización y estar protocolizado y formalizado en escritura pública de transferencia a nombre de la AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR. El precio ofertado, a más del IVA deberá incluir todos los gastos de nacionalización, titulación, matriculación, cedulación (RUA), y seguro. Cedula Verde y Numero Identificatorio (Chapa) y Título: Registro como vehículo del Estado	**CUMPLE**

Econ. Ma. del Pilar Morales Miranda
Director de LOC
Dirección Gral. de Adq. y Fin. - ARRN

JORGE FIDEL TORRES MALDONADO
Director General de Administración y Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

Articulo N°	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas	PROPUESTA DEL OFERENTE CUMPLE / NO CUMPLE
		Inspección en el Registro Único de Automotores como vehículo de la AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR, Despacho y Transferencia a nombre de la AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR. En la oferta se debe incluir los gastos que genere la transferencia, protocolización, obtención del Registro Único del Automotor, el cual incluye número de matrícula (Chapa de identificación), cedula verde y título en mano, así como IVA y otros impuesto. 11.2. Se incluirá dentro del precio ofertado el costo del seguro del vehículo, reconocida por la Súper Intendencia de Seguros y deberá contener como mínimo las siguientes prestaciones: Capital Asegurado: Monto ofertado del vehículo, en guaraníes. Plazo de vigencia: 12 (doce) meses. A partir de la entrega del vehículo. Daños materiales del vehículo asegurado: 100% de cobertura. Pérdida total por accidentes o incendio: 100% según el valor del mercado. Responsabilidad Civil: Lesiones corporales a terceros: G. 40.000.000.- Daños materiales a cosas de terceros: G. 20.000.000.- **OCUPANTES DEL VEHÍCULO** Muerte en invalidez: G. 50.000.000.- Gastos médicos: G. 7.000.000.- El oferente deberá incluir en su oferta, el costo de un seguro para el vehículo, contra todo riesgo, por 12 (doce) meses, por el valor total ofertado del vehículo, a ser contratado con alguna compañía aseguradora, reconocida por la Superintendencia de Seguros del BCP y deberá contener como mínimo las siguientes prestaciones: **SERVICIOS ADICIONALES SIN COSTO** Cobertura de Grúa para auxilio al VEHÍCULO ASEGURADO, las 24 horas EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA, con asistencia de mecánica ligera. Este servicio debe ser inmediato a la solicitud de Jefe del Departamento de Administración y las personas debidamente autorizadas y demás documentaciones referentes al mismo correrán por cuenta del proveedor. **<u>Logos de Identificación del Vehículo:</u>** La firma o Empresa adjudicada deberá incluir en el costo total del vehículo, la provisión de tres Logos a ser insertados por cada lado del vehículo (puerta izquierda y derecha), el cual será proporcionado por la AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR.	

Econ. Ma. de los Angeles Miranda
Directora de UOC
Dirección Gral. de Adm. y Fin. - ARRN

JORGE FIDEL TORRES MALDONADO
Director General de Administración y Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR

JFTM/mme

Considerando estos valores el Comité de Evaluación prosigue con el proceso de evaluación para recomendar la adjudicación del llamado de referencia.

CONCLUSIONES

En base a los antecedentes, el Comité de Evaluación recomienda:
Adjudicar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADILÓGICA Y NUCLEAR (ARRN), a favor de la empresa DIESA S.A. por la suma de a Gs. 184.555.130 (Guaraníes ciento ochenta y cuatro millones quinientos cincuenta y cinco mil ciento treinta) IVA incluido, por ser la única oferta y cumplir todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, representar el precio más ventajoso y corresponder su oferta a precios de mercado y estar dentro de lo previsto en la disponibilidad presupuestaria del presente llamado, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR.										
Modalidad: Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017-ID N° 327354									Expediente N° 329270	
ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca del producto	Procedencia	U.M	Presentación	Relación de Medida	Cant.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)
1	25101507-002	Camioneta Tipo Rural 4x 2 0 km, con espacio interior para 5 (cinco) pasajeros, con su equipamiento de seguridad correspondiente, modelo 2017 en adelante. Motor turbo diésel	AMAROK	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	1	1	184.555.130	184.555.130
									TOTAL IVA INCLUIDO Gs.	184.555.130

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03 (Modificado por el Decreto 3719/15), y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear en la Sala 4 del Centro de Convenciones de la UNA Campus de San Lorenzo, siendo las 16:00 Hs. del día lunes 06 de Noviembre de 2017.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Econ. **MARÍA DE LOS ÁNGELES MIRANDA**
Directora de la UOC
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. **JORGE FIDEL TORRES MALDONADO**
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. **MARIANA LÓPEZ DE WEILER**
Directora de Análisis, Dictámenes y Gestiones Normativas
Dirección General de Asesoría Jurídica
Comisionada según Resolución SE-ARRN Nº 178/2017